

autógrafa
21-11-90

Quito, 15 de noviembre de 1990

Señor Doctor
LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su Despacho.-

16771-85

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente se servirá encontrar una Copia Certificada, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones realizada en la Compañía CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL CIA. LTDA. por el socio DINFORMATICA CIA. LTDA. a favor del señor Ingeniero PABLO SALAZAR EGAS. La mencionada escritura se otorgó el 31 de octubre del presente año, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito Doctor Edmundo Cueva Cueva, y, la remito a la Superintendencia a fin de que se digne agregar al expediente de la indicada compañía.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted,

Muy atentamente,



DR. CARLOS LARREATEGUI NARDI
ABOGADO-INSCRIPCION No. 3090

16 NOV 90 15 53
RECEIVED
SECRETARIA DE
COMERCIO
Y
INDUSTRIA



DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA

Notaria Cuarta

del

1

Cantón Quito

2	CESION DE PARTICIPACIONES
3	
4	OTORGADA POR: DINFORMATICA CIA. LTDA.
5	
6	A FAVOR DE: PABLO SALAZAR EGAS
7	
8	CUANTIA: S/. 2'900.000,00
9	En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,
10	hoy día miércoles treinta y uno de octubre de mil novecientos
11	noventa; ante mí, Doctor Edmundo Cueva Cueva, Notario Cuarto
12	de este Cantón, comparece <u>por una parte en calidad de CEDENTE,</u>
13	<u>DINFORMATICA CIA. LTDA., debidamente representada por el señor</u>
14	<u>Doctor Fidel Egas Grijalva en su calidad de Presidente y, como</u>
15	<u>tal, representante legal de la misma según el nombramiento que</u>
16	<u>se agrega y debidamente autorizado por la Junta General</u>
17	<u>Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el</u>
18	<u>día veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa, que</u>
19	<u>se agrega como documento habilitante; y , por otra, en calidad</u>
20	<u>de CESIONARIO, el señor Ingeniero Pablo Salazar Egas, por sus</u>
21	<u>propios y personales derechos. Los comparecientes son de</u>
22	<u>nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado el primero y</u>
23	<u>soltero el segundo, mayores de edad, domiciliado en esta</u>
24	<u>ciudad de Quito legalmente capaces para contratar y obligarse,</u>
25	<u>a quienes de conocer doy fe; y me piden libre y voluntariamente</u>
26	<u>eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO:</u>
27	<u>En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase</u>
28	<u>incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor</u>

NOTARIA CUARTA
DEL CANTON

Dr. Edmundo Cueva C.
NOTARIO

QUITO - ECUADOR

1 de las cláusulas que se estipulan a continuación: - PRIMERA.-
2 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente
3 escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE,
4 DINFORMATICA CIA. LTDA. debidamente representada por el señor
5 Doctor Fidel Egas Grijalva en su calidad de Presidente y, como
6 tal, representante legal de la misma según el nombramiento que
7 se agrega, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado,
8 de estado civil casado, debidamente autorizado por la Junta
9 General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía
10 celebrada el día veinte y nueve de octubre de mil novecientos
11 noventa, que se agrega como documento habilitante; y, por
12 otra, en calidad de CESIONARIO, el señor PABLO SALAZAR EGAS,
13 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero, de estado
14 civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los
15 comparecientes son mayores de edad y domiciliados en esta
16 ciudad de Quito.-SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- a)CORPIDE CORPORACION
17 PUBLICITARIA DELTA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura
18 pública otorgada en la ciudad de Quito, el día catorce de junio
19 de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Vigésimo
20 Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan del Pozo Castrillón,
21 legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el
22 ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco.- b) El
23 Capital Social de la Compañía es de NUEVE MILLONES DE SUCRES
24 (\$9'000.000,00) suscrito y pagado en su totalidad, integrado
25 de la siguiente manera: El señor Doctor Fidel Egas Grijalva,
26 cinco mil cuatrocientas (5.400) participaciones sociales, de
27 un mil sucres de valor nominal cada una; Dinformatica Cia.
28 Ltda., tres mil quinient diez (3.510) participaciones



DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA

Notaría Cuarta

del

3

Contón Quito / sociales de un mil sucres de valor nominal cada una; y, el

2 señor Ingeniero Pablo Salazar Egas, noventa (90)

3 participaciones sociales de un mil sucres de valor nominal

4 cada una.- c) La Junta General Universal Extraordinaria de

5 Socios de la Compañía CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA

6 INTEGRAL DELTA CIA. LTDA., en sesión celebrada en la ciudad de

7 Quito, el día treinta de octubre de mil novecientos noventa,

8 autorizó en forma unánime al socio DINFORMATICA CIA. LTDA., a

9 fin de que proceda a ceder dos mil novecientas diez (2.910)

10 participaciones sociales que tiene en la indicada Compañía, en

11 favor del señor Ingeniero Pablo Salazar Egas, todo lo cual

12 consta de la copia de dicha acta que se agrega a la presente

13 escritura pública como documento habilitante.- Se deja expresa

14 constancia que los socios renunciaron a su derecho preferente

15 a adquirir las participaciones que se ceden en proporción de

16 las participaciones que tienen, y aprobaron por unanimidad la

17 cesión de participaciones en la forma que se indica en las

18 cláusulas siguientes.- TERCERA. - CESION DE PARTICIPACIONES.-

19 DINFORMATICA CIA. LTDA. representada por el señor Doctor Fidel

20 Egas Grijalva, en su calidad de Presidente, debidamente

21 autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de

22 Socios de la indicada Compañía, en sesión de veinte y nueve de

23 octubre de mil novecientos noventa, declara que cede y traspasa

24 por valor recibido DOS MIL NOVECIENTAS DIEZ (2.910)

25 participaciones sociales que le pertenecen en la compañía

26 CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL CIA. LTDA., en favor

27 del señor Ingeniero Pablo Salazar Egas. La cesión comprende la

28 totalidad de los derechos del cedente sobre las

UNION DEL CANTON
Dr. Edmundo Cueva Cueva
NOTARIO
QUITO-ECUADOR

1 participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los
 2 derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por
 3 reservas, revalorización de activos, superávit y cualquier
 4 otro concepto, de tal manera que, el cedente al enajenar sus
 5 respectivas participaciones lo hace con todos los derechos,
 6 ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para
 7 sí. El precio de las participaciones materia de las cesiones
 8 precedentes es el valor de cada uno de ellas y es pagado por
 9 el cesionario al cedente, en efectivo y de contado, a entera
 10 satisfacción de éste último.- CUARTA.- ACEPTACION.- El señor
 11 Ingeniero Pablo Salazar Egas que comparece en calidad de
 12 cesionario en forma libre y voluntaria declara que acepta la
 13 presente cesión de participaciones sociales que se hace en su
 14 favor, por medio del presente acto.- QUINTA.- CAPITAL ACTUAL.-
 15 De conformidad con el presente contrato de cesión de
 16 participaciones sociales el cuadro distributivo del Capital
 17 Social de la compañía CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA
 18 INTEGRAL CIA. LTDA. queda conformado de la siguiente manera:
 19 SOCIO: - Fidel Egas Grijalva.-CAPITAL SOCIAL:- Cinco millones
 20 cuatrocientas mil sucres (\$5'400.000,00).- NUMERO DE
 21 PARTICIPACIONES: - Cinco mil cuatrocientas (5.400). - SOCIO: -
 22 DINFORMATICA CIA. LTDA.- CAPITAL SOCIAL:- Seiscientos mil
 23 sucres (\$600.000,00).- NUMERO DE PARTICIPACIONES:- Seiscientas
 24 (600).- SOCIO: - Pablo Salazar Egas.- CAPITAL SOCIAL:- Tres
 25 millones de sucres(\$3'000.000,00).-NUMERO DE PARTICIPACIONES:-
 26 Tres mil (3.000).-SEXTA.-CONSENTIMIENTO.- Los otorgantes de la
 27 presente escritura comparecen con el objeto de dejar
 28 constancia de su consentimiento y aceptación de las



DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA

Notaría Cuarta

del

5

Contón Quito

transferencias de participaciones.- Los certificados se

emitirán de acuerdo con la Ley.- SEPTIMA.- Antes de proceder

a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil

se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura

matriz de catorce de junio de mil novecientos ochenta y cinco

otorgada en la ciudad de Quito ante el Notario Vigésimo Octavo

del Cantón Quito, Doctor Juan del Pozo Castrillón, mediante la

cual se constituyó la Compañía CORPIDE CORPORACION

PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA. -Usted, señor Notario,

se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- f) señor

Doctor Carlos Larreátegui Nardi, Abogado - Inscripción No.

treinta noventa.-" HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a

escritura pública con todo su valor legal. Los señores

comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de

identificación personal. Leída que fue esta escritura por mí

el Notario íntegramente a los compareciente, aquellos se

afirman y ratifican en su contenido, firmando conmigo en

unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) DR. FIDEL EGAS GRIJALVA f) ING. PABLO SALAZAR EGAS

PRESIDENTE

DINFORMATICA CIA. LTDA.

f) EL NOTARIO

DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON
Dr. Edmundo Cueva C.
NOTARIO
QUITO-ECUADOR

CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 115 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de la Compañía CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la indicada Compañía en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1.990, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de dos mil novecientos diez (2.910) participaciones sociales de propiedad de DINFORMATICA CIA. LTDA., en favor del señor Ingeniero Pablo Salazar Egas, para lo cual los socios renunciaron a su derecho preferente de adquirir las participaciones sociales que se ceden a prorrata de las que les pertenecen en la Compañía.

Las cesiones comprenderían la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, revalorización de activos, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, el cedente al enajenar sus respectivas participaciones lo hará con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito, 30 de octubre de 1.990



ING. PABLO SALAZAR EGAS
GERENTE GENERAL

**ESPACIO EN BLANCO
NO CORRER**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DINFORMATICA CIA. LTDA.- En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida 12 de octubre No.1754, el señor Presidente, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y Estatutos de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:- 1. Conocer y resolver sobre la cesión de dos mil novecientas diez participaciones sociales de propiedad de DINFORMATICA CIA. LTDA. a favor del señor Ingeniero Pablo Salazar Egas.- Representado la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 12H00, bajo la presidencia del señor Doctor Fidel Egas Grijalva, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y ocho (38) participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, y con la presencia de los demás socios de la Compañía, señores: PICHINCHA SISTEMAS ACOVI S.A. debidamente representada por su Presidente el señor Antonio Acosta E., propietaria de treinta y ocho (38) participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A., debidamente representada por el Doctor Fidel Egas Grijalva, propietaria de diez y ocho mil novecientas veinte y cuatro (18.924) participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y actuando como Secretario Ad-Hoc el señor Ingeniero Pablo Salazar Egas.- A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General el único Punto del Orden del Día:- Conocido que fue el planteamiento vertido por el señor Doctor Fidel Egas Grijalva, sobre la necesidad de ceder dos mil novecientas diez (2.910) participaciones sociales de propiedad de la Compañía en la sociedad CORFIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA., la Junta General resuelve por unanimidad autorizar la cesión de las participaciones sociales indicadas, en favor del señor Ingeniero Pablo Salazar Egas. La cesión comprendería la totalidad de los derechos de la cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, revalorización de activos, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, la cedente al enajenar sus respectivas participaciones lo hará con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.- Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.- Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.- Se levanta la sesión a las 12H45.- Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, todos los demás socios de la Compañía y el señor Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.-

f) Dr. Fidel Egas Grijalva Presidente-Socio; f) Antonio Acosta E., Presidente, Pichincha Sistemas Acovi S.A.-Socio; f) Dr. Fidel Egas Grijalva, Presidente Ejecutivo, Diners Club del Ecuador S. A.-

CUARTA DEZ CAL

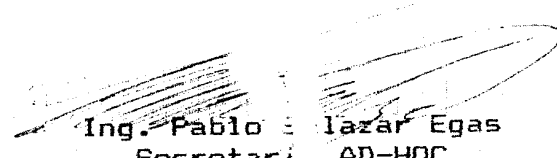
Edmundo Cueva C.

NOTARIO

QUITO-ECUADOR

Socio; f) Ing. Pablo Salazar Egas, Secretario-AD-HOC.
CERTIFICO que esta copia es fiel al original que se encuentra en el
Libro de Actas de la Compañía.

Quito, 31 de octubre de 1.990


Ing. Pablo Salazar Egas
Secretario AD-HOC

**ESPACIO EN BLANCO
NO CORRE**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
CONFIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA
30 DE OCTUBRE DE 1990

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Ignacio Bossano y Coronel Carlos Guerrero, el señor Presidente, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y Estatutos de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Cesión de dos mil novecientas diez participaciones de la sociedad Dinformatica Cia. Ltda. a favor del señor Ingeniero Pablo Salazar Egas.

Aceptando el Capital Social por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, se instala la sesión a las 15H00, bajo la presidencia del señor Dr. Fidel Egas Grijalva en su calidad de propietario de cinco mil cuatrocientas participaciones sociales de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración el Orden del día:

Una vez conocidos los criterios establecidos por el Dr. Fidel Egas Grijalva, a nombre y en representación de Dinformatica Cia. Ltda. la Junta General resuelve por unanimidad autorizar la cesión de DOS MIL NOVECIENTAS DIEZ participaciones sociales pertenecientes a Dinformatica Cia. Ltda. en favor del Ingeniero Pablo Salazar Egas.

Las cesiones comprenden la totalidad de los derechos de la cedente sobre las participaciones sociales cedidas, tales como los referentes a reservas, revalorización de activos, superávit y cualquier otro concepto. De esta forma, la cedente, al enajenar sus participaciones, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reserva de ninguna clase.

Terminado así el orden del día se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba en los terminos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben los certifica. Se levanta la sesión a las 16:30.

Dr. Fidel Egas G.

DINFORMATICA CIA. LTDA.
Dr. Fidel Egas G.

Ing. Pablo Salazar E.

CERTIFICO que esta copia es fiel al original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía,
Quito, 31 de octubre de 1990

ING. PABLO SALAZAR EGAS
SECRETARIO AD-HOC

SECRETARIA CUARTA DEL CANTON
Edmundo Cueva C.
SECRETARIO
EQUADOR

doctor edmundo cueva cueva

Notario - Abogado

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA

COPIA SELLADA Y CERTIFICADA, firmada en Quito, a la misma fecha de su otorgamiento".-

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO
Dr. Edmundo Cueva Cueva
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

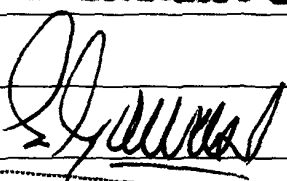
RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de constitución de la compañía CORPIDE Corporación publicitaria Integral DELTA Cia. Ltda. de 14 de Junio de 1.985, la presente cesión de participaciones. Quito a, 8 de Noviembre de 1.990.

El Notario

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con este fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 549 del Registro Mercantil de ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco a fs 1757 vto tomo 116 correspondiente a la constitución de la compañía "CORPIDE CORPORACIÓN PUBLICITARIA INTERNAL DELTA C. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones. -Quito, 8 Ocho de noviembre de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

